

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 5 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

Por medio del cual, se hace una modificación de adición al presupuesto de ingresos y egresos, del Fondo de Servicios Educativos de la I.e. Tecnica De Nobsa para la vigencia 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015 expedidos por el Ministerio Nacional y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

- 1.** Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal para el adecuado manejo de los recursos de las Instituciones Educativas.
- 2.** Que el Artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 señala que; es deber del Rector, elaborar el Proyecto Anual Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, sus correspondientes modificaciones, y el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta el Plan Operativo y el plan de mejoramiento institucional y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
- 3.** Que la Institución Educativa, aprobó el Presupuesto para la vigencia 2026, mediante acuerdo N° 8 del 20 de Noviembre de 2025.
- 4.** Que el Manual de Contratación de la Institución Educativa, establece los procesos que se deben tener en cuenta para la contratación en el trámite según la cuantía.
- 5.** Que de acuerdo a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, Artículo 12. “ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que ésta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones”.
- 6.** Que, en atención a las Consideraciones anteriores y en desarrollo del ejercicio financiero de la vigencia anterior, se presentan recursos no ejecutados o “Recursos de Balance”, los cuales requieren ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2026, cuyo propósito corresponde a la atención de necesidades que presenta el Plantel Educativo en desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo a los referentes legales dispuestos, entre otros, en artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. El origen de los recursos objeto de la presente adición son los siguientes:

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 5 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA ÚNICA: \$81,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS GRATUIDAD: \$260.035,00

RECURSOS PROPIOS: \$5.538.648,00

7. Que la Secretaría de Educación de Boyacá AUTORIZÓ el 26/02/2026 la adición presupuestal de estos recursos al presupuesto de la vigencia 2026.

8. Que es función del Consejo Directivo presentar para su aprobación los proyectos de adición al presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa en uso de sus facultades:

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.798.764,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Ingresos de la I.e. Tecnica De Nobsa de la vigencia 2026

Rubro	Descripción	Valor
1.005 RECURSOS DE CAPITAL		\$5.798.764,00
1.005.2 RECURSOS DE CAPITAL		\$5.798.764,00
1.005.2.10 RECURSOS DEL BALANCE		\$5.798.764,00
1.005.2.10.02 SUPERAVIT FISCAL		\$5.798.764,00
1.005.2.10.02.01 TRANSFERENCIAS GRATUIDAD		\$260.116,00
1.005.2.10.02.01.01 TRANSFERENCIAS GRATUIDAD		\$81,00
1.005.2.10.02.01.01.001 GRATUIDAD - MATRICULA Y JORNADA UNICA		\$81,00
1.005.2.10.02.01.02 RENDIMIENTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CONPES - GRATUIDAD		\$260.035,00
1.005.2.10.02.02 RECURSOS PROPIOS		\$5.538.648,00
1.005.2.10.02.02.01 RECURSOS PROPIOS		\$5.538.648,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.798.764,00) a los siguientes rubros del presupuesto de Gastos de la I.e. Tecnica De Nobsa de la vigencia 2026

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 5 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

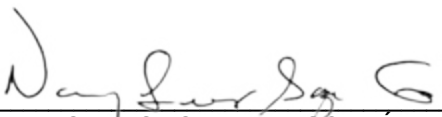
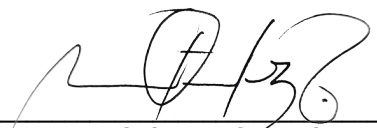
Rubro	Descripción	Valor
2.005 GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL		\$5.798.764,00
2.005.1 FUNCIONAMIENTO		\$5.798.764,00
2.005.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$5.798.764,00
2.005.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$5.798.764,00
2.005.1.2.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$2.358.960,00
2.005.1.2.02.01.001 MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$2.358.960,00
2.005.1.2.02.01.001.03 GAS		\$2.358.960,00
2.005.1.2.02.01.001.03.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$260.035,00
2.005.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$3.439.804,00
2.005.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$3.439.804,00
2.005.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$3.439.804,00
2.005.1.2.02.02.008.04.06	GRATUIDAD - MATRICULA Y JORNADA UNICA	\$81,00

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

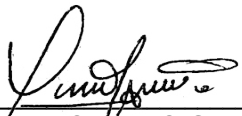
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Nobsa, a los 03 días del mes de Marzo de 2026. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO


NANCY LEONOR DAZA GONZÁLEZ
Rector - Presidente
MERARDO ORTIZ SANDOVAL
Representante Docentes

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 - 0, DANE: 115491000017
ACUERDO N° 5 DEL 03 DE MARZO DE 2026
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)



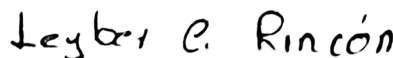
LUZ AMANDA CALIXTO GUATIBONZA
Representante Sector Productivo



JHON FREDY ROJAS
Representante Padres de Familia

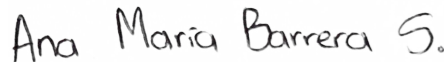


EDGAR ANDRES CRISTANCHO
Representante Padres de Familia



LEIBER CONSTANZA RINCÓN
Representante Exalumnos

ISAAC OROZCO SANDOVAL
Representante Docentes



ANA MARÍA BARRERA SALAZAR
Representante Estudiantes